

Expresos

el diario de la vida nacional

• Ecuador

• Martes 7 de diciembre de 1993

• Año 21 N° 7.407

3 secciones

32 páginas

22

Guayaquil, martes 7 de diciembre de 1993

JUDICIALES

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
SECRETARÍA - GUAYAQUIL

22 Dic 93 10 35 30

RECIBIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FANDARI S.A. POR LA DE INVERPIC S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FANDARI S.A. por la de INVERPIC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de noviembre de 1993 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003112 el 03 de diciembre de 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero comercial Alfredo Baquerizo Fernández, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 93-2-1-1-0003112 de 03 de diciembre de 1993 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FANDARI S.A. por la de INVERPIC S. A. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, diciembre 3 de 1993

Ab. Betty Tamayo Inausati
SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
ENCARGADA

m.l.
dic. 6, 7, 8/93